



ACTA DE INICIO

No.85



01-252-2021-000086-00

Acta

Fecha Inicio 21 de abril de 2021

Justificación SE DA INICIO

Información Contratista

Contratista OSORIO SALAZAR LILIANA ROCIO

Identificación 40044537-8

Dirección CL 18 8 46 AP 503 B

Teléfono 7433946

Dirección Electronica osoriosalazar@gmail.com

Información Contrato

Soporte de fecha

Prestación de Servicios - Ordenes No.9 de fecha 21 de abril de 2021

Tipología Servicios profesionales

Valor Contrato \$19.942.410,00

Duración 255 días

Fecha de Vencimiento 31 de diciembre de 2021

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. DEL 21 DE ABRIL DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VIGILADO Supersalud

Contratista

LILIANA R.O.
OSORIO SALAZAR LILIANA ROCIO

Identificación: 40044537

Supervisor

Bladimir Muñoz Porero
BLADIMIR MUÑOZ PORERO

N/A



REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto UNISALUD

Servicios profesionales



02-305-2021-000098-00

Compromiso No 98

Fecha 21 de abril de 2021

Valor Total \$19.942.410,00

Prestacion de Servicios - Ordenes No.9 Vigencia 2021

Certificado No 27 Vigencia 2021

Beneficiario OSORIO SALAZAR LILIANA ROCIO

Documento 40044537

Centro Costo Unisalud

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. DEL 21 DE ABRIL DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$19.942.410,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$19.942.410,00



UPTC
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Nit. 891.800.330

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CONTRATOS DE PERSONAL

Servicios profesionales



01-238-2021-000009-00

Documento No.	9
Fecha	21 de abril de 2021
Valor Total	\$19.942.410,00

Contratista	OSORIO SALAZAR LILIANA ROCIO	C.C.	40044537
Dirección	CL 18 8 46 AP 503 B		
Ciudad	TUNJA	Teléfono	7433946
Plazo Ejecución	255	Días	
Objeto General	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. DEL 21 DE ABRIL DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.		

Ordenador	SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA	Cédula	40022448
Coordinador	BLADIMIR MUÑOZ FORERO	Cédula	7169021
Centro costo	Unisalud		

REFERENCIAS

PRESUPUESTO UNISALUD	
Solicitud de contratación No.11 de fecha 20 de abril de 2021	Modalidad Contratación directa
Certificado de disponibilidad No.27 de fecha 20 de abril de 2021	

POA

2021-02-000001 - POA 2021 - UNISALUD UPTC
Convenio No. de fecha

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$20.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$20.000.000,00

Mensual

APROBADO - 21 de abril de 2021



Elaboró: BMUNOZF

Página 1 de 2

VIGILADO Supersalud



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

Nit. 891.800.330

LA UNIVERSIDAD
 QUE QUEREMOS

CONTRATOS DE PERSONAL
Servicios profesionales



01-238-2021-000009-00

Documento No.	9
Fecha	21 de abril de 2021
Valor Total	\$19.942.410,00

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO
1	CUOTA DE PAGO NUMERO 1	\$2.402.700,00
2	CUOTA DE PAGO NUMERO 2	\$2.402.700,00
3	CUOTA DE PAGO NUMERO 3	\$2.402.700,00
4	CUOTA DE PAGO NUMERO 4	\$2.402.700,00
5	CUOTA DE PAGO NUMERO 5	\$2.402.700,00
6	CUOTA DE PAGO NUMERO 6	\$2.402.700,00
7	CUOTA DE PAGO NUMERO 7	\$2.402.700,00
8	CUOTA DE PAGO NUMERO 8	\$2.402.700,00
9	CUOTA DE PAGO NUMERO 9	\$720.810,00

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA

Director UNISALUD
 Unisalud

OSORIO SALAZAR LILIANA ROCIO
 C.C. 40044537

APROBADO - 21 de abril de 2021



Elaboró: BMUNOZF

Página 2 de 2

VIGILADO Supersalud

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE: SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
CARGO: DIRECTOR UNISALUD-UPTC
CONTRATISTA: LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR
CONTRATO No: 9 DE 2021
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC.
VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$19.942.410.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 21 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VIGENCIA: 2021
RUBRO. 10.1-1.1.2.1-30 ADM HONORARIOS CDP No 27 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: TUNJA

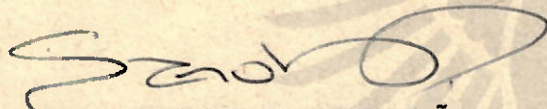
Entre los suscritos a saber **SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.022.448 de Tunja, actuando en su calidad de Director de UNISALUD-UPTC, debidamente autorizada para este acto por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, en concordancia con la Resolución 0028 del 04 de enero de 2019 (Resolución por el cual se delega la facultad de contratación de servicios de UNISALUD-UPTC) quien en adelante se denominará la **UNIVERSIDAD** de una parte; y de la otra **LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.044.537 DE TUNJA (BOY)**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución, la Ley o el Acuerdo 074 de 2010, por lo anterior hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Acuerdo 074 de 2010 autoriza la contratación directa para los casos de contratos de prestación de servicios cuando no existe personal de planta que pueda cumplir con el objeto del servicio que se va a contratar. 2. Que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el servicio que se va a contratar según constancia de la Coordinación de Talento Humano. **CLAUSULA PRIMERA. Objeto. SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE ABOGADO (DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN Y TUTELAS, APOYAR EN LAS VISITAS DE AUDITORIA QUE REALIZAN LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, APOYAR EN LAS RESPUESTAS DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS AFILIADOS, APOYAR EN LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD, SOCIALIZAR NORMAS EXPEDIDAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR UNISALUD-UPTC, EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS) EN UNISALUD UPTC. CLAUSULA SEGUNDA. Duración. El plazo para la ejecución de la presente será a partir DEL 21 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, período que podrá ser prorrogado, previa suscripción del documento correspondiente sujeto a lo establecido en el acuerdo 074 de 2010. CLAUSULA TERCERA. Valor. El valor total del presente Contrato de prestación de servicios es por: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS**

MCTE. (\$19.942.410.00), el cual incluye el reconocimiento viáticos. Para el pago el contratista deberá presentar: Cumplido de servicio a satisfacción expedido por el Jefe Inmediato. **CLAUSULA CUARTA. Obligaciones del CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con la Universidad a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del Contrato de prestación de servicios. **PARÁGRAFO.** "El contratista está obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del presente Contrato de prestación de servicios, y a las limitantes derivadas del mismo y no puede ser obligado más allá de acuerdo con las normas que rigen los contratos, (de acuerdo a lo señalado en las sentencias C-154 de 1997, C-132 de 1997, y Providencia de fecha 18 de noviembre de 2003 del Consejo de Estado, Radicado UJ-00039 MP Nicolás Pájaro Peñaranda). **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** LA UNIVERSIDAD se compromete a realizar ocho (8) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$2.402.700.00)** y un (1) pago por valor de **SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$720.810.00)**, previo cumplimiento del objeto. **CLAUSULA SEXTA. Apropiación Presupuestal.** Los valores a que LA UNIVERSIDAD queda obligada en el presente Contrato de prestación de servicios, requieren de la apropiación presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 27 del 20 de abril de 2021. **CLAUSULA SEPTIMA. Supervisión y Vigilancia.** LA UNIVERSIDAD por intermedio del Ingeniero BLADIMIR MUÑOZ FORERO o quien haga sus veces, supervisará la ejecución del presente Contrato de prestación de servicios y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el respectivo pago. **PARÁGRAFO.** El Supervisor podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA OCTAVA. Responsabilidad del CONTRATISTA.** El CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del presente Contrato de prestación de servicios hasta la terminación y liquidación definitiva de la misma, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. De igual forma el contratista responderá en el evento de que la propuesta formulada haya fijado condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el fin de obtener la adjudicación de la orden. 4. En los mismos términos será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. **CLAUSULA NOVENA. Inhabilidades e Incompatibilidades.** El CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma en La presente orden, de que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, de que trata la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010. **CLAUSULA DÉCIMA. Sanciones.** LA UNIVERSIDAD establece como sanción moratoria por el incumplimiento por parte del contratista, una suma equivalente al uno (1%) por ciento del valor del presente Contrato de prestación de servicios por cada día de retraso. Igualmente, LA UNIVERSIDAD pactará aquellas excepciones que de acuerdo con las circunstancias de la orden sean necesarias para el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, debido a causas imputables al mismo, este pagará a LA UNIVERSIDAD, como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato de prestación de servicios, suma que LA UNIVERSIDAD podrá descontar directamente de las sumas que le adeude al CONTRATISTA o de la garantía de cumplimiento otorgada o ser cobrada por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Validez.** Los contratos que celebren las entidades estatales u oficiales, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal y a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. Independencia del CONTRATISTA.** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la orden, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. Terminación.** El presente Contrato de prestación de servicios podrá darse por terminado por: 1. Llegar al plazo previsto en el presente Contrato de prestación de servicios. 2. Ceder el CONTRATISTA el

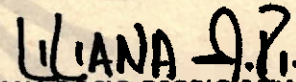
presente Contrato de prestación de servicios sin autorización de LA UNIVERSIDAD. 3. Fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 4. Por mutuo acuerdo entre las partes. 5. En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios por parte del CONTRATISTA. 6. En los casos previstos en la Ley. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. Exclusión de la Relación Laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. Cesión.** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente Contrato de prestación de servicios a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. Domicilio Contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (Ley 179/94 compilada art. 71 del Decreto Ley 111/96) 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. 2. Expedición del Registro Presupuestal de Compromisos, Para constancia se firma en Tunja, a los 21 días del mes de abril de 2021.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,



SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Director UNISALUD - UPTC



LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR
C.C. N° 40.044.537 DE TUNJA (BOY)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA LA UNIVERSIDAD

Nit. 891.800.330

QUE QUEREMOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto UNISALUD

Servicios profesionales



02-304-2021-000027-00

Certificado No	27
Fecha	20 de abril de 2021
Total	\$ 20.000.000,00

Adquisiciones - Solicitudes No.11 de vigencia 2021

Solicitante SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA

Objeto SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$20.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$20.000.000,00

VIGILADO Supersalud

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 20 de abril de 2021

Elaboró: BMUNOZF

Departamento de Presupuesto

goobi
PLATAFORMA G3P
VIGILADA MINEUCACIÓN

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3810 DE 2015 MEN

Página 1 de 1
Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS PROFESIONALES



02-202-2021-000011-00

Aprobación No.	11
Fecha aprobación	20 de abril de 2021
Valor Solicitud	\$20.000.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA		
Centro de Costo	Unisalud		
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.		

PLAN OPERATIVO ANUAL	
POA	2021-02-000001
Descripción	POA 2021 - UNISALUD UPTC

ITEMS						
ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.1 Servicios profesionales.						
1		SERVICIOS PROFESIONALES	UN	1,00	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00

PRESUPUESTO UNISALUD

AFECTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$20.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$20.000.000,00

VIGILADO Supersalud

Sandra
Solicitante

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA

Sandra
Signatario

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Director UNISALUD

APROBADO - 20 de abril de 2021

Unisalud

goobi
PLATAFORMA GEP
VIGILADA MINEUCACIÓN

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Página 1 de 1
Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja